

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Sra. alcaldesa, con fecha 30 de mayo de 2025, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Avocar el ejercicio de las competencias delegadas por esta Alcaldía a favor de D.^a Marta Cebrián Miguel-Romero, en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo, durante el período comprendido entre los días 31 de mayo y 10 de junio de 2025, ambos inclusive.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidente, Carlota López Esteban.

(03/9.325/25)

